

Fecha: 2 de octubre de 2019

Para: Decanos de Facultades, Centros y Sedes
Directores de Unidades Académicas y Sección Regional
Coordinadores de Posgrados

ASUNTO: INSTRUCCIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIONES ANUALES DE PERSONAL ACADÉMICO NO PROPIETARIO PARA EL 2020.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico - RCLA, se instruye lo siguiente:

1. Si las unidades académicas, facultades, centros, sedes o sección regional, CUENTAN CON el contenido presupuestario:

1.1. Se debe proceder conforme lo indica el artículo 38, punto 1.a del RCLA.

2. Si las unidades académicas, facultades, centros, sedes o sección regional, NO CUENTAN CON el contenido presupuestario para atender los períodos de enero a diciembre, no comprendidos en las fechas del primer y segundo ciclos:

2.1. Se deben remitir las solicitudes a la Rectoría Adjunta, a más tardar el 10 de octubre de 2019, a través del formato ubicado en la dirección electrónica: <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/10886> (sin adjuntar ningún otro documento). La distribución de la carga académica que se deberá indicar para estos nombramientos de tiempo completo, puede ser en docencia y PPAA, o solo en docencia.

2.2. La Rectoría Adjunta resolverá a más tardar el 23 de octubre de 2019, dando prioridad a aquellas instancias donde la mayoría de las jornadas estén asignadas a la docencia y las jornadas de gestión académica correspondan únicamente a la Dirección y Subdirección.

2.3. Si por razones de disponibilidad presupuestaria no se puede asignar la totalidad de presupuesto solicitado, el Consejo de Unidad definirá cuáles contrataciones anualizadas atenderá.

Cabe señalar que para este tipo de nombramientos la Rectoría ha emitido la circular UNA-R-CINS-15-2018, sobre los "Criterios de prioridad y gradualidad, según disponibilidad presupuestaria, para nombramientos que se requieren para todo el período académico de un año lectivo y la Unidad, Centro, Sección Regional, Sede o Programa de Posgrado no cuenta con el contenido presupuestario".



3. En contrataciones por fracción de jornada en proyectos de docencia, investigación o extensión, para los cuales las unidades académicas, facultades, centros, sedes o sección regional CUENTEN CON la totalidad del contenido presupuestario, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

3.1. En caso de mantenerse las mismas condiciones de nombramiento según lo formulado en el Sistema de Información Académica (SIA), se debe incluir la solicitud de nombramiento en el módulo de avales de Sigesa, a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

3.2. Para los Programas, Proyectos y Actividades Académicas - PPAA vigentes que requieran modificaciones en relación con la jornada, responsable o participantes, éstas deberán incluirse en el SIA a más tardar el 18 de octubre de 2019. Una vez avalada la modificación por parte de la Vicerrectoría correspondiente, se debe incluir la solicitud de nombramiento en el módulo de avales de Sigesa, a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

3.3. En toda solicitud que se incluya en el módulo SIGESA, se debe adjuntar el acuerdo del Consejo de Unidad Académica, de la Facultad y el aval de la Vicerrectoría correspondiente, donde se demuestre que el funcionario propuesto está incluido en el proyecto presentado en el SIA. El acuerdo de Unidad debe incluir: Nombre del participante, jornada, período, fuente de financiamiento y código SIA del PPAA.

3.4. En caso de que no se adjunte lo indicado en el punto anterior, la solicitud será denegada en el respectivo módulo SIGESA, por la Vicerrectoría correspondiente, para que la unidad académica lo adjunte, antes del 15 de noviembre de 2019.

3.5. La Vicerrectoría correspondiente verificará que la información suministrada sea consistente con lo registrado en el SIA, y procederá a dar el aval o a rechazar la solicitud en el respectivo módulo de Sigesa, según corresponda.

3.6. La Vicerrectoría correspondiente tendrá plazo para autorizar el nombramiento en el módulo de Sigesa hasta el 29 de noviembre del 2019.

Se les solicita canalizar sus consultas sobre los puntos 1 y 2 de esta circular a la dirección electrónica patricia.porras.quesada@una.cr, sobre el punto 3 a la dirección electrónica lcampos@una.cr, y si es referente a Sigesa deberán contactar al personal de esta instancia.

Cordialmente,


Dra. Ana María Hernández Segura
Rectora Adjunta

Tel. 2277
Apartado 86-3000

Heredia cc. Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector.

Costa Rica
/pp
www.una.ac.cr

